2324

Resolución D.G.O.C. Nº 897/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" – I.D. Nº 261.371. CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-

Asunción, 27 de noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" – I.D. Nº 261.371**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"– I.D. Nº 261.371**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 20 de setiembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes.-

Que, el Comité de Evaluación conformado, por los siguientes representantes el Abog. Carlos Espínola Morales, Asesor Jurídico de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el C.P. Carlos Torres Decoud, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el C.P. Eugenio López representante del PRONASIDA, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, **habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, que la Ley 2.051/03 lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos

Resolución D.G.O.C. Nº 297/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" – I.D. Nº 261.371. CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-

los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación, según el detalle:

EMPRESA:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO – Gs. (I.V.A. Incluido)
1. INDEX S.A.C.I.	04-45-48.-	303.818.316.-
2. INDUFAR C.I.S.A.	01-06.-	56.340.000.-
3. LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	02.-	7.560.000.-
4. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	03.-	374.100.000.-
5. VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	05.-	187.200.000.-
6. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	18-29-36-39-40-41-44-52-53.-	430.134.998.-
7. CHACO INTERNACIONAL S.A.	07-17.-	57.100.000.-
8. GBO MEDICAL de Iris P. Posada.	09-14-19-20-28-30-31.-	23.820.685.-
9. GT SCIENTIFIC S.A.	12-22-24.-	17.458.172.-
10. INFOTEC S.A.	43-46.-	151.987.680.-
11. MEDICINE S.A.	49-51.-	502.000.000.-
12. SAMERA S.A.	37.-	111.000.000.-
13. TECNOFAST S.A.	47-50.-	649.850.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		2.872.369.851.-
SON Gs.: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-		

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

eR/aJ

Resolución D.G.O.C. Nº 287/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" – I.D. Nº 261.371. CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"– I.D. Nº 261.371**, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA:	ÍTEMS ADJUDICADOS:	MONTO – Gs. (I.V.A. Incluido)
14. INDEX S.A.C.I.	04-45-48.-	303.818.316.-
15. INDUFAR C.I.S.A.	01-06.-	56.340.000.-
16. LA QUÍMICA FARMACEUTICA S.A.	02.-	7.560.000.-
17. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	03.-	374.100.000.-
18. VICENTE SCAVONE & CIA C.E.I.S.A.	05.-	187.200.000.-
19. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	18-29-36-39-40-41-44-52-53.-	430.134.998.-
20. CHACO INTERNACIONAL S.A.	07-17.-	57.100.000.-
21. GBO MEDICAL de Iris P. Posada.	09-14-19-20-28-30-31.-	23.820.685.-
22. GT SCIENTIFIC S.A.	12-22-24.-	17.458.172.-
23. INFOTEC S.A.	43-46.-	151.987.680.-
24. MEDICINE S.A.	49-51.-	502.000.000.-
25. SAMERA S.A.	37.-	111.000.000.-
26. TECNOFAST S.A.	47-50.-	649.850.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		2.872.369.851.-
SON Gs.: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-		

Artículo 2° Declarar Desiertos los lotes **08; 10; 11; 13; 15; 16; 21; 23; 25; 26; 27; 32; 33; 34; 35; 38 y 42**, e imprimir los trámites administrativos para la realización de un nuevo llamado.

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los lotes a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas

Resolución D.G.O.C. Nº 297/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" – I.D. Nº 261.371. CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.-

adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de las pólizas respectivas.-

Artículo 5° Determinar que la emisión de las órdenes de compra se encuentran supeditadas a las necesidades.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos los mismos se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 372 Fecha: 29 NOV. 2013
Firma: Aclaración: Mavi

eR/aJ